



Pablo Montes

Periodista



72.000 euros de sanción para la empresa de reparto que entregó el paquete a «uno que pasó por el portal»

La empresa Fourth Party Logistics ha pagado una sanción de **72.000 euros por no garantizar un tratamiento adecuado de los datos personales** en sus funciones de reparto. El procedimiento se inició con la reclamación de una usuaria porque habían entregado un paquete **a una persona equivocada**, poniendo en riesgo los datos del usuario al que le debía llegar el producto.

La reclamante esperaba un paquete de Carrefour. El repartidor le avisó al llegar a su casa y, al no encontrarse en su domicilio en ese momento, el destinatario le pidió que **se lo dejase a uno de sus vecinos** con el que tenía relación, al que identificó por el número de portal. Cuando veinte minutos después llega a la vivienda del vecino indicado, este le responde que no le han dejado ningún paquete. Según su versión, cuando llama al transportista, le contesta que “se lo ha dado a **un chico con gorra que pasó por el portal y que le dijo que era él**”. La empresa de transporte, por su parte, según la reclamación, le instó a que buscara el paquete entre sus vecinos. Esta persona lamenta que, **además de perder el contenido del paquete**, sus datos personales (nombre, apellidos, DNI, número de teléfono e incluso datos bancarios que se encontrasen en la factura) han quedado expuestos y a disposición de la persona que ha recogido el paquete.

Aunque la reclamación se dirige inicialmente contra la empre ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |